



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

REGLAMENTO PARA USO DE SALON DE USO MULTIPLE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO-CIP DEL
18/04/2017

Las normas que se indican a continuación conforman el REGLAMENTO para el uso del SALON DE USOS MULTIPLES del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú.

1. El uso del Salón de Uso Múltiple es preferente para los Ings. habilitados y sus familiares directos (esposa/o, hijos, padres o padres políticos) y podrá ser usado por personas externas al CIP-CDC.
2. Los Ings. colegiados habilitados y externos, podrán solicitar el uso del SUM, bajo carácter de CONTRATANTE, en los términos y bajo las condiciones que establece el presente Reglamento.
3. Se podrá utilizar el SUM para la realización de reuniones, encuentros institucionales, eventos académicos y fiestas. Se encuentran excluidos de los usos permitidos, los contrarios a la Ley, la moral o las buenas costumbres y todos aquellos usos que no se encuadren en las finalidades expresamente permitidas en el presente. Los eventos de carácter especial y no contemplados en este reglamento deberán ser aprobados por el CIP-CDC.
4. **De la contratación:**
 - a) Reserva. - Para realizar la reserva se deberá cancelar el 50% del monto de alquiler, según tarifa establecida y aprobada por el CIP-CDC. Se le entregará una copia del reglamento que rige para este fin, firmando la recepción en señal de aceptación. Si en el momento de la reserva se cancela el 100% del alquiler, el importe no sufrirá modificaciones si al tiempo de la cancelación hubiera cambiado el precio de alquiler.
 - b) Cancelación. - EL CONTRATANTE cancelará el alquiler con un máximo de 72 horas de antelación.
 - c) Depósito de Garantía. - EL CONTRATANTE entregará el depósito de garantía establecido el día de la cancelación.
5. **Responsabilidad por daños.**

EL CONTRATANTE se hace responsable de los daños y/o pérdidas ocasionadas al patrimonio del SUM, por sus invitados, así como del buen comportamiento de los mismos. EL CONTRATANTE se compromete a entregar las instalaciones, equipos y bienes del CIP-CDC contratados para celebrar su evento en las mismas condiciones en que las recibe. Para esto, se efectuará una entrega horas antes a la celebración y se hará supervisión e informe al concluir. En caso de ser necesario, EL CIP-CDC se reserva el derecho de disponer del depósito de garantía para cubrir los daños ocasionados. Así mismo, si el depósito de garantía no alcanzara a cubrir los daños, EL CONTRATANTE quedará obligado a resarcir al CIP-CDC hasta el monto necesario para entregar el SUM y sus instalaciones en las mismas condiciones en que fue entregado.

EL CONTRATANTE debe disponer del personal de logística necesario con el fin de ejercer el debido control de ingreso, registro de invitados, suministro de alimentos, retiro o evacuación de los asistentes al evento.
6. **Decoración y arreglos**

Toda decoración o arreglo será por cuenta de EL CONTRATANTE y la misma no deberá obstaculizar la vista y el libre tránsito y deberá ser colocado en forma que no dañe, ni deje





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

marcas en las instalaciones del SUM, así como también deberán ser retiradas al finalizar el acto. No se permite el uso de clavos en las paredes o maderas.

7. Eximición de responsabilidad del CIP-CDC.

El CIP-CDC no se hace responsable de artículos decorativos, equipos o implementos dejados en las áreas del SUM, durante y una vez culminado el evento.

8. EL CONTRATANTE deberá suministrar a la administración del CIP-CDC los números telefónicos y/o forma de contacto con la Agencia de servicio de decoración, con la finalidad de conocer en detalle y hacer de su conocimiento las normativas establecidas para llevar a cabo el montaje y desmontaje del evento.

9. Duración de eventos nocturnos.

Todo evento nocturno tendrá una hora máxima de culminación a las 4:00 horas del día siguiente, SIN EXCEPCION. Una vez llegada dicha hora, el personal responsable avisará a EL CONTRATANTE o persona responsable la finalización del evento, momento en el cual deberá cesar la música, iniciar el retiro de los invitados, desmontaje de arreglos y limpieza de local.

10. Precio de alquiler y depósito de garantía.

N°	TIEMPO	PUBLICO EN GENERAL	ING. HABILITADO	PARIENTES EN 1° DE ING.HABILITADO
1	20 HORAS	S/ 2,400.00	S/ 1,200.00	S/ 1,800.00
2	10 HORAS	S/ 1,600.00	S/ 800.00	S/ 1,200.00
3	07 HORAS	S/ 800.00	S/ 400.00	S/ 600.00

El Depósito de Garantía es de S/1,200.00.

El servicio de alquiler, incluye cochera para 12 vehículos.

11. En caso de requerirse el SUM para velorios para Ing. Habilitado es gratuito, para familiares directos del Ing. Habilitado el costo de alquiler es de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) por noche.
12. En caso de requerirse el SUM para actividades por aniversario de los capítulos, el uso del ambiente es gratuito.
13. El SUM tiene una capacidad para 250 personas (con instalación de sillas) y 180 personas para eventos sociales (con mesas y sillas).
14. Se prohíbe totalmente arrojar residuos en las áreas verdes y dentro del SUM, se prohíbe el uso de espuma y aerosoles.
15. No se podrá armar sobre el césped ningún tipo de mesa (recepción, fiambres), living, barra de tragos o de comida.
16. El CIP-CDC se reserva el derecho de admisión de los servicios de catering y demás servicios, en los eventos.
17. El CIP-CDC se reserva el derecho de admisión.
18. Los casos no contemplados en el presente reglamento, serán definidos por el CIP-CDC.

El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.




COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Enrique Saloma González
DECANO

Urb. Larapa Grande A-1, San Jeronimo, Cusco

Telefax: 273632 / Teléfono: 273642

cip_cdc@hotmail.com secretaria@cipcusco.org.pe

www.cipcusco.org.pe  /cipcusco